



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000132-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000132, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Desarrollar el Pacto de los Derechos de la Infancia cumpliendo sus compromisos adquiridos, acompañado de memoria económica.
- 2.- Elaboración de un Libro Blanco de la Convivencia Inclusiva con la Infancia que permita adoptar medidas "amigas de la infancia".
- 3.- Promover campañas de sensibilización sobre acogimientos familiares y las familias colaboradoras.
- 4.- Garantizar el acogimiento familiar frente al residencial para niños y niñas menores de seis años separados temporalmente de sus familias de origen.
- 5.- Impulsar medidas para la adopción de niños con necesidades especiales sensibilizando a la población a través de campañas.
- 6.- Impulsar un sistema de detección precoz de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el entorno familiar.
- 7.- Impulsar campañas y acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia dirigidas a la población general y a los colectivos profesionales que trabajan con menores de edad (médicos, policía, jueces...).
- 8.- Impulsar medidas, programas y prestaciones directas de apoyo a las familias con menores de forma que se logre conciliar la vida personal, familiar y laboral de una forma efectiva.
- 9.- Profundizar en las medidas de prevención del fracaso escolar y promover el éxito educativo por medio del apoyo pedagógico, la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas.
- 10.- Impulsar acciones dirigidas a la reducción del absentismo escolar.
- 11.- Desarrollar acciones y programas destinados a garantizar la adaptación de los alumnos con TDAH o dificultades de comportamiento, así como a proporcionar al profesorado y a familiares herramientas para apoyarles.



12- Continuar con la difusión e implantación del Programa Ciudades Amigas de la Infancia con el objetivo de seguir sumando ciudades y pueblos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio